

MEMORIAL DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA Y ACCESO AL EXPEDIENTE

Marco Antonio Bossio Vasquez <bossiolawyers@gmail.com>

Jue 14/03/2024 15:58

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bolívar - Cartagena <j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

SOLICITUD DE PERSONERIA Y LINK DE EXPEDIENTE - PASTOR DE JESUS RAMIREZ AGUIRRE.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA COMO ABOGADO SUSTITUTO, ACCESO Y ENVIO AL LINK U EXPEDIENTE DIGITAL.**

Referencia : **DEMANDA INDEMNIZATORIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA.**

Demandante : **PASTOR DE JESUS RAMIREZ AGUIRRE.**

Demandado : **Dr. VICTOR HUGO ROMERO, CLINICA NUESTRA, SALUD TOTAL E.PS.**

Radicado No. : 301/2017.

MARACO ANTONIO BOSSIO VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.351.438 de Cartagena, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 287025 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado sustituto judicial, otorgado por el Dr. **CARLOS AGUSTO DE LA HOZ VILLAREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.196.506, Portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 166521, quien actúa como abogado principal del señor **PASTOR DE JESUS RAMIREZ AGUIRRE**, parte actora en el asunto de la referencia, me permito solicitar **RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA COMO ABOGADO SUSTITUTO, ACCESO Y ENVIO DEL LINKU EXPEDIENTE DIGITAL**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Revisando el historial del proceso, se observa que mediante oficio de fecha 23/05/2022 se solicitó el reconocimiento de la personería jurídica como abogado sustituto, actuación registrada el día 24/05/2022, Desde la precitada fecha a la actualidad, el despacho judicial de conocimiento del proceso de la referencia no ha emitido pronunciamiento alguno y reciente.

En consecuencia, de manera respetuosa pronunciarse como en derecho corresponda, tomando como base el principio de celeridad procesal, y garantizando el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de conformidad a la normatividad vigente y la jurisprudencia de las Altas Cortes.

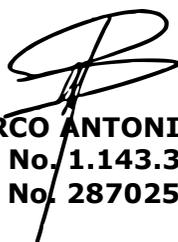
ANEXOS

1. Memorial de fecha 23/05/2022 y su constancia de envió.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en mi correo electrónico bossiolawyers@gmail.com, debidamente relacionado en SIRNA.

Atentamente,


MARCO ANTONIO BOSSIO VASQUEZ.
C.C. No. 1.143.351.438.
T.P. No. 287025 del C.S. de la J.

Dr. CARLOS AUGUSTO DE LA HOZ VILLARREAL
Abogado
Universidad Libre de Colombia.
Cel. 3015282590

Doctor:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE CARTAGENA

REFERENCIA: Sustitución de Poder.

DEMANDA DE INDEMNIZATORIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA.

DEMANDANTE: PASTOR DE JESUS RAMIREZ AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO: Medico **VICTOR HUGO ROMERO, CLINICA LA NUESTRA, SALUD TOTAL EPS**
RAD. 301/2017

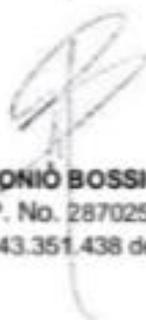
CARLOS AUGUSTO DE LA HOZ VILLARREAL, identificado con la C. C. No. 73.196.606 de Cartagena, portador de la T. P. No. 166521 del C. S. de la J, reconocido mediante autos en el proceso de la referencia como apoderado de las partes demandantes Contra **SALUD TOTAL E.P.S, CLINICA NUESTRA Y el Médico VICTOR HUGO ROMERO S**, por medio del presente escrito me permito sustituir poder judicial en las mismas facultades que me fueron otorgadas inicialmente al Doctor **MARCO ANTONIO BOSSIO VÁZQUEZ**, Abogado litigante y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 287025 expedida por el H. C. S. J, y cédula de ciudadanía No. 1.143.351.438 de Cartagena.

Le solicito su señoría se sirva a reconocer personería al Doctor **MARCO ANTONIO BOSSIO VÁZQUEZ** según lo consagra el artículo 75 del Código General del Proceso, De usted muy cordialmente,



CARLOS AUGUSTO DE LA HOZ VILLARREAL
T.P. No. T. P. No. 166521 del C. S. J.
C.C. No. 73.196.606 de Cartagena.

Acepto este poder



MARCO ANTONIO BOSSIO VÁZQUEZ
T.P. No. T. P. No. 287025 del C. S. J.
C.C. No. 1.143.351.438 de Cartagena.



marco antonio bossio vasquez

marcobossiojuridica@outlook.com



Para J05CCTOGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO J05CCTOGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

lunes, 23 de mayo de 2022, 7:43 p. m.



Sustitución de poder Marco Bossio....

PDF - 35 KB



Cordial Saludo,

Envío sustitución de poder para actuar en el proceso PASTOR DE JESÚS RAMÍREZ AGUIRRE Vs VÍCTOR HUGO ROMERO, SALUDÓ TOTAL EPS y CLÍNICA NUESTRA, con Radicado 301/ 2017, por lo que actuaré en defensa del Demándate en la audiencia programada para el día de mañana a las 10 AM de manera virtual programada por su despacho.

Muchas gracias quedo atento a link de la sala virtual.

Obtener [Outlook para iOS](#)